Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2249**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MCS GRUPO CONSULTOR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL" ID N° 316.646, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 24 de octubre de 2016.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 04/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL", previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 316.646, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186, del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*", y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 316.646, por un monto de Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones), para el llamado a Contratación Directa N° 04/16, en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266/2016, del 18/08/2016.

Que, por Memorando UOC N° 347-16, del 14 de octubre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/16 del 13 de octubre de 2016, a través del cual recomienda: *"...Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, por ser la oferta que ha cumplido en su totalidad con la documentación sustancial y formal, resultando contar con el precio más bajo se recomienda la adjudicación a la siguiente firma: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL" ID N° 316.646 a la empresa MCS GRUPO CONSULTOR, por un monto de Gs. 57.000.000 (guaraníes cincuenta y siete millones)...".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2249**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MCS GRUPO CONSULTOR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL" ID N° 316.646, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 24 de octubre de 2016.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 04/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL", ID N° 316.646 a la Empresa MCS GRUPO CONSULTOR con RUC identificador N° 80019221-4, por el monto total de Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2016, Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 266/2016 y PAC N° 316.646.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes del llamado.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva